



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

EXPEDIENTES EN MATERIA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES CÁNTABRAS, ENTRE EL 29.06.2011 Y EL 17.02.2012, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0309]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 8L/5300-0309, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sainz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expedientes en materia de formación para el empleo e inserción laboral de las mujeres cántabras, entre el 29.06.2011 y el 17.02.2012.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0309]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Relación de expedientes administrativos de la Consejería de Economía, hacienda y empleo correspondientes a actuaciones en materia de formación para el empleo y la inserción laboral de las mujeres cántabras, de promoción del emprendizaje de las mujeres cántabras y/o de promoción de la centralidad en el empleo de las mujeres cántabras realizadas entre el 29 de junio de 2011 y el 17 de febrero de 2012, con detalle de:

- nombre completo del expediente
- tipo de expediente administrativo,
- fecha de salida del registro de la propia Dirección,
- estado de tramitación a fecha 17 de febrero de 2012,
- fecha de cierre del expediente,
- nombre y nomenclatura de la partida o partidas presupuestarias a las que se ha imputado cada expediente a nivel de concepto y subconcepto,
- empresas, entidades o personas proveedoras de los bienes o servicios imputables a cada actuación con detalle de su nombre completo y apellidos, nombre comercial inscrito en el registro mercantil y su CIF O NIF,
- importe total del expediente y
- si todos los gastos imputables a cada expediente ha sido ya pagados.

En Santander a 17 de febrero de 2012

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista."